

Capitulares que asimismo se han de suscribir las propuestas no con  
bueno para la formación de dicho repartimiento en aten  
ción a el corto tiempo que se ofrece para la formación  
revisión de la mitad de esta cantidad la que ade más  
en aras para el fin de su destinación. El día de un mes  
cuatro de Junio de este año, que se renovara de que se  
resen estas relaciones por otros señores. Estos no se han  
sido la formación de dicho repartimiento por lo que vale  
pues queriendo averlo con la formalidad que se requiere  
no se puede cumplir con las ordenes de sumas. Solo es  
buena para las contribuciones que en adelante se hicieren  
por Causas Razones. que lo que se requiere es que la  
Justicia Mexicana. Con asistencia del pueblo de unas perso  
nas formar dicho repartimiento. Hechos de sobre por esta  
Justicia lo que no se ejecutó por no aver formado ni en re  
gado dicho repartimiento. Sobre ello por las dilaciones en  
presentes que se han de dar. Disponer de suma de protestas  
de los daños por sumas que se buello de a personar contra  
quien sea ligar por su omisión. Que se declare todo lo que  
se declara pues hasta el fin de Junio no sean finalizadas las  
regulaciones de estos memoriales. Por consiguiente no debe  
principio a la formación de dicho repartimiento lo que es en grave por  
Junio de la real cedula de sumas de sumas. porque se ha  
insiste en las protestas que tiene hechas. Disponer lo por vía de

